



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE SAN MARTÍN - SALA II SEC PENAL N°4

Causa N° FRO 9212/2025

"BENEFICIARIO: GENTINI, DIEGO LEONARDO s/HABEAS CORPUS"

Reg. N° 10.840

San Martín, de abril de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustado a derecho y a las constancias que integran el presente legajo digital, el Tribunal **RESUELVE:**

CONFIRMAR el pronunciamiento emitido por el Magistrado *a quo*, que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto desestima la acción de habeas corpus promovida en favor de Diego Leonardo Gentini, sin costas.

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala –decreto 385/2017 del PEN-. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE** (Ley n° 26.856 y Ac. CSJN n° 24/13) y **DEVUÉLVASE** digitalmente al juzgado de origen, que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.

